

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STUP S.A., CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.-

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte, en las oficinas ubicadas en la Av. Constitución N° 100 y Av. Juan Tanca Marengo, Edificio Executive Center Piso 7 Oficina 702, siendo las 14h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **STUP S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la Sra. Isabel Cristina Millán Moreno en su calidad de Presidenta de la compañía y, actúa como Secretario de la Junta, el Ingeniero José Anuar Millán Abadía, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos once y doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo treinta y cinco del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- La compañía **TELUR MARKETING LLC**, debidamente representada por el señor Ingeniero José Anuar Millán Abadía en su calidad de Gerente, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, la misma que ha sido pagada en un 100% de su valor; y,
- El señor Ing. José Anuar Millán Abadía, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, la misma que han sido pagadas en un 100% de su valor.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía **STUP S.A.**, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00)** representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en un 100% de su valor. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales los accionistas están unánimemente de acuerdo en conocer:

- 1) El informe presentado por el Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2019;
- 2) El informe de la Comisaria de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019;
- 3) Los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2019;
- 4) El informe emitido por la compañía de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2019; y
- 5) El informe consolidado de la Compañía **STUP S.A.** y subsidiarias emitido por la compañía de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. José Anuar Millán Abadía, quien procede a dar lectura a la memoria razonada que contiene su informe de labores y un análisis de los negocios sociales llevados a cabo en el ejercicio económico del año 2019.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con un total de 799 votos favorables equivalentes al 99.875% del capital social y suscrito de la compañía, correspondientes a la votación de la accionista que no tiene la prohibición de votar que tiene el accionista José Anuar Millán Abadía respecto de su informe de administración de acuerdo a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías y al artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, votación que constituye el 100% del capital pagado concurrente a la presente junta, resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar el Informe presentado por el Gerente General de la compañía acerca de los negocios sociales correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

En el segundo punto de la agenda, la Presidenta de la Junta somete a consideración de los presentes el informe presentado por la Comisaria de la compañía correspondiente al año 2019.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

2.- Aprobar el Informe de la Comisaria de la compañía correspondiente al año 2019.

De inmediato, la Presidenta de la Junta dispone que se proceda a tratar el tercer punto de la agenda, para lo cual el Secretario de la Junta procede a dar lectura a los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2019, en los que constan ciertas explicaciones tendientes a que la sala tenga todos los elementos necesarios para la mejor comprensión de los negocios de la compañía en el ejercicio económico del año 2019.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con un total de 799 votos favorables equivalentes al 99.875% del capital social y suscrito de la compañía, correspondientes a la votación de la accionista que no tiene la prohibición de votar que tiene el accionista José Anuar Millán Abadía respecto de los balances presentados por la administración de acuerdo a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías y al artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, votación que constituye el 100% del capital pagado concurrente a la presente junta, resuelve lo siguiente:

3.- Aprobar los Estados Financieros que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al 31 de diciembre del año 2019, presentados por la Administración.

Acto seguido, se procede a tratar el cuarto punto de la agenda, para lo cual la Presidenta de la Junta somete a consideración de los presentes el informe presentado por la compañía de Auditoría Externa, ACIRMA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES RAMIREZ MESIAS Y ASOCIADOS S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

4.- Aprobar el informe presentado por la compañía de Auditoría Externa, ACIRMA AUDITORES INDEPENDIENTES RAMIREZ MESIAS Y ASOCIADOS S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Finalmente, se trata el quinto punto del orden del día, para lo cual la Presidenta de la Junta somete a consideración de los presentes el informe consolidado de STUP S.A. y subsidiarias presentado por la compañía de Auditoria Externa, ACIRMA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES RAMIREZ MESIAS Y ASOCIADOS S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

5.- Aprobar el informe consolidado de STUP S.A y subsidiarias presentado por la compañía de Auditoria Externa, ACIRMA AUDITORES INDEPENDIENTES RAMIREZ MESIAS Y ASOCIADOS S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las 15h30. f) p.TELUR MARKETING LLC- Accionista- José Anuar Millán Abadía - Gerente; f) Ing. José Anuar Millán Abadía-Accionista; f) Ing. José Anuar Millán Abadía -Secretario de la Junta; f). Isabel Cristina Millán Moreno- Presidenta de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA STUP S.A., A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 17 de agosto del 2020



ING. JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA
SECRETARIO DE LA JUNTA